



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **2218** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **28 JUL 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 600-000729-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1859-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de un (01) camión liviano biturbo diesel con ruedas traseras duales caja con baranda alta, una (01) camioneta pick up 4x4 doble cabina y una (01) camioneta pick up 4x4 cabina simple, para el traslado del personal y elementos necesarios, con el fin de asistir a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo por este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Promoción Social, en el marco de Modalidad de Contratación de Compra Cerrada, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra Acta de Apertura de Licitación Pública N° 14/2025, con fecha 16 de julio de 2025, en la que se deja constancia de que se ha recepcionado un (01) sobre propuesta perteneciente a la firma FICAMEN SA, CUIT N° 30-60044714-5, en el que presenta una oferta económica parcial por la suma de pesos ochenta y nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 89.800.000,00). Presenta seguro de caución de La Mercantil Andina SA. Numero 001851674 por la suma de pesos \$ 1.000.000,00. Los miembros de la mesa de apertura manifestaron que se le otorgan 2 días hábiles para presentar el remito de presentación de muestras.

Que la Comisión de Evaluación informa que, al momento del Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 14/2025, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, conforme Escritura Pública N° 236, realizada el día 16 de julio de 2025; teniendo en cuenta las siguientes observaciones: Renglón N° 1: El oferente FICAMEN SA, CUIT N° 30-60044714-5, presenta oferta económica, seguro de Caución de La Mercantil Andina SA. Los miembros de la Mesa de Apertura manifiestan que se le otorgue 2 días hábiles para presentar el remito de presentación de muestras, pasada dicha fecha y no habiendo cumplimentado la documentación, en virtud de esta situación esta Comisión considera que dicho oferente no cumple con el PByCP, y debe ser desestimado (artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A). Los Renglones N° 2 y N° 3: Se declaran desiertos en virtud que no se presentaron propuestas. Conclusión: En virtud de lo expresado anteriormente, se sugiere declarar fracasado el Renglón N° 1 por incumplimiento al artículo 14 del apartado A, PByCP; a su vez los Renglones N° 2 y N° 3 se declaran desiertos; todo ello de acuerdo al artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A. Es menester destacar que por aplicación de este artículo y del artículo 62, inciso 2, apartado b) tanto para el Renglón N° 1, 2 y 3 queda habilitada la Contratación Directa por causa o naturaleza.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se declara fracasado el Renglón N° 1 y desiertos los Renglones N° 2 y N° 3 de la Licitación Pública N° 14/2025, autorizada por Resolución N° 1859-MFyDH-2025, para la compra de un (01) camión liviano biturbo diesel con ruedas traseras duales caja con baranda alta, una (01) camioneta pick up 4x4 doble cabina y una (01) camioneta pick up 4x4 cabina simple, para el traslado del personal y elementos necesarios, con el fin de asistir a pequeños grupos poblacionales, en situación de riesgo inmediato o vulnerabilidad social, a fin de efectivizar el trabajo que se lleva a cabo por este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Promoción Social.

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

**ES COPIA FIEL**  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO